

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
NIT. 901.541.256-8

Neiva, Huila **22 de Junio del 2026**

Señor Mayor

EDWIN PRIETO SALAZAR

Director Central Administrativa y Contable Regional Neiva
Neiva, Huila

Asunto: Envío documentos pertinentes para el pago mes de **Junio 2026**.

Cordial saludo

Con toda atención y el debido respeto, me permito enviar al señor Mayor Director de la CENAC REGIONAL NEIVA, los documentos pertinentes para el respectivo pago de las obligaciones contractuales del mes de **Junio del 2026**, del señor(a) **MARIA LICETH LOSADA CORTES**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1080187501 de Gigante (Huila)**, del contrato de **prestación de servicios profesionales** como **MEDICO GENERAL No. 006 DISAN EJC/ CENAC REGIONAL NEIVA-2026**, suscrito el **21 de Enero del 2026**.

1. Cuenta de Cobro No. **006**
2. Informe de Gestión
3. Informe de Supervisión
4. Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado – contratista
5. Planilla de pago de seguridad social del mes de **Mayo 2026**

Atentamente;

SMSM. CHRYSIAM JOSE FERNANDEZ BAHAMON

Supervisor Contrato PS-006-2026



Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: 321-4844627
Correo electrónico: humanotalentoesmbaspc09@gmail.com



SC0310-1

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
NIT. 901.541.256-8

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

CERTIFICA:

Que revisada la información relacionada en la hoja de vida de **MARIA LICETH LOSADA CORTES**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1080187501 de Gigante (Huila)**, cumple con los requisitos de experiencia y estudios exigidos para las obligaciones y requisitos a desempeñar para el cargo de **MEDICO GENERAL**, en el **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09**.

La presente certificación se expide en Neiva, Huila, a los veintidós (22) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026), para trámite de pago de las obligaciones contractuales correspondientes al mes de **Junio del 2026**.

SMSM. CHRYSIAM JOSE FERNANDEZ BAHAMON
Supervisor Contrato .PS-006-2026



Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: 321-4844627
Correo electrónico: humanotalentosmbaspc09@gmail.com



SC8310-1



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC” REGIONAL NEIVA
NIT. 901.541.256-8**

Neiva- Huila, 22 de Junio del 2026

Señor Mayor
EDWIN PRIETO SALAZAR
Director CENAC REGIONAL NEIVA
Ciudad

ANEXO L
INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL TOTAL
Nro. 006

1. CONTRATISTA	MARIA LICETH LOSADA CORTES CC. 1080187501 de Gigante (Huila) Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 4 # 10-63 Apto 501 Ciudad: Neiva - Huila Teléfono de contacto: 3017915092 Email de contacto: marialiloco@gmail.com
2. SUPERVISOR	SMSM. CHRYSIAM JOSE FERNANDEZ BAHAMON SUPERVISOR CONTRATO, o quien haga sus veces. Nombrado mediante Resolución No. 00000070 del 07 de Enero de 2026
3. Nro. DE CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	006 DISAN EJC/ CENAC REGIONAL NEIVA-2026 21 de Enero del 2026
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro. 560-47-994000196608 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nro. 61-03-101006625 APROBADA POR: MY. EDWIN PRIETO SALAZAR FECHA DE APROBACIÓN: 19 de Enero de 2026 ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA / SEGUROS DEL ESTADO
5. CDP Y CRP	Nro. CDP 2626 de fecha 7 de Enero de 2026 Nro. CRP 7726 de fecha 19 de Enero de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-11-083 Dependencia: ESM BATALLÓN DE ASPC NO.9"CACICA GAITANA" (NIVEL I) Posición Catalogo de Gasto: A A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 16 SSF Valor \$48.576.000,00



6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	21 de Enero del 2026
7. PLAZO DE EJECUCION	(11.5) ONCE MESES Y QUINCE DIAS sin exceder el 31-12-2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 PARA LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir estrictamente el Protocolo de atención presencial de usuarios todos los servicios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N –DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. Realizar la limpieza y/o mantenimiento de primer escalón de los equipos a cargo y el registro de la hoja de vida del mismo. Deberá realizar correcto uso y aseo de las áreas y elementos que se tengan para el bienestar del personal. Deberán optimizar la utilización de servicios y elementos disponibles para la adecuada prestación del servicio en la red interna y externa que tenga a su disposición. Así mismo se deberá realizar un correcto uso de los bienes, por lo cual no debe utilizar medicamentos o insumos para uso personal sin la debida autorización, ni sacar del servicio elementos, insumos, medicamentos, equipos y demás que no estén debidamente autorizados por el jefe del área donde se encuentre. Deberá realizar correcto uso y aseo de las áreas y elementos que se tengan para el bienestar del personal. Deberá presentar de manera oportuna y apropiada los informes que llegase a requerir el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09, jefe inmediato y/o supervisor del contrato. Acudir y estar presente en el tiempo que se ordenen y ejecuten las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejército y/o ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES. Para el personal profesional, tecnólogo en Rayos X y quienes realicen estas actividades en odontología, deberá afiliarse a la ARL riesgo V vigente. Cumplir lo ordenado en el oficio Radicado Numero 20158420548841 de 2015 que trata sobre las normas para el correcto manejo de la historia clínica en cuanto a privacidad, reserva, correcta identificación del usuario, obligatoriedad de registros específicos, secreto médico profesional, diligenciamiento correcto de los anexos que forman parte de la historia clínica, custodia de la historia clínica. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N –DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 y/o Establecimiento de Sanidad Militar. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N.- Ejército Nacional-Dirección de Sanidad Ejército y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las actividades para las que fue contratado el profesional. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo



	<p>autorización escrita por la DIRECCIÓN DESANIDAD EJERCITO- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none">11. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.12. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento.13. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.14. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato, como por ejemplo la ocurrencia de incidentes o eventos adversos según lo ordena la Directiva transitoria No 003 de 2014.15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.16. Mantener a la MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.17. El contratista cumpliendo con estrictas recomendaciones deberá actualizar su respectiva hoja de vida en la página del SIGEP (www.sigep.gov.co), antes de tramitar su primer pago; debido a inconvenientes presentados en la plataforma a la hora de contratar.18. Hacer uso del sistema SALUD.SIS implementado por la Dirección General de Sanidad Militar19. Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento de la sección a la cual es asignado.20. No presentarse a trabajar bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, ni ingerirlas en el sitio de trabajo.21. Informar oportunamente al jefe inmediato sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente.22. No ofrecer o pagar dadas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato.23. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro nutal por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.24. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09, así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.25. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.26. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de ejecución del presente contrato.27. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 y presentar mensualmente informe de productividad al supervisor del contrato, indicando al detalle de los procesos, actividades o productos a su cargo, determinados o ejecutados durante el mes anterior dependiendo del objeto contractual.
--	---



28. Para la realización del pago mensual, es obligatoria por parte del CONTRATISTA, para con el CONTRATANTE la entrega eficiente, oportuna y en debida forma, dentro de los plazos convenidos, de los documentos y/o requisitos para el cumplimiento del mismo. Al no atenderse las exigencias, será acumulado el pago actual de honorarios al siguiente mes.
29. El Contratista debe entregar los documentos, para pagos, en la oficina de registro de la Entidad el primer día hábil de cada mes, y cargarlos en la Plataforma Secop II en el respectivo contrato.
30. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
31. Los prestadores de servicio que sean contratados deberán cumplir con el esquema de vacunación que adelante se relaciona, esto con el fin de prevenir las enfermedades relacionadas con los riesgos laborales
32. El contratista se compromete a allegar en su totalidad el esquema de vacunación de acuerdo a los lineamientos de la DIGSA en la " GUIA requisitos de vacunación de acuerdo a labor personal " el cual es solicitado por la seccion de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección de Sanidad Ejército, al igual debe dar cumplimiento al compromiso firmado previo a la suscripción del contrato con la fecha limite de cumplimiento, si cumplido el plazo anterior hay inobservancia a esta obligación contractual, se procederá a la suspensión del contrato de manera unilateral por la parte contratante.

ACTIVIDADES UNICAMENTE ASISTENCIALES		
VACUNA	INDICACIÓN	OBSERVACIONES
Hepatitis A.	1 dosis	
Hepatitis B.	3 dosis	1 Dosis 2da Dosis a los dos meses de la 1ra 3ra Dosis a los 6 meses de la 1ra El aspirante debe tener el esquema completo (3 dosis). Un (1) refuerzo al esquema cada 15 años

ACTIVIDADES UNICAMENTE ASISTENCIALES		
VACUNA	INDICACIÓN	OBSERVACIONES
TIG - Tetravalente Tuberculoso Colérico	1 Dosis	1 Dosis. Esta Dosis al mes de la 1ra. Esta Dosis a los 6 meses de la 1ra. Esta Dosis al año de la 1ra. Una (1) refuerzo cada 10 años al terminar esquema.
Influenza Estacional	1 Dosis	Si la contratación se realiza antes del mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año anterior. Si la contratación se realiza posterior al mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año. NOTA: la única presentación para la NCI disponible en la actualidad en el país.
Fiebre amarilla	1 Dosis	Debe ser solicitada al personal que desarrolle actividades en zonas endémicas o a 2 dosis, según el nivel de riesgo. Debe ser solicitada a miembros de 60 años, sin antecedentes de enfermedades que afecten al sistema inmunológico.
Varicela	1 Dosis	Debe ser solicitada al personal que desarrolle actividades en zonas endémicas o a 2 dosis, según el nivel de riesgo. Debe ser solicitada a miembros de 60 años, sin antecedentes de enfermedades que afecten al sistema inmunológico.
TIG (TIG) - Tetravalente Tuberculoso Colérico EPA EPA - Tetravalente Tuberculoso Colérico Meningocócica	1 Dosis	1 Dosis. Esta Dosis al mes de la 1ra. Esta Dosis a los 6 meses de la 1ra. Una (1) refuerzo cada 10 años al terminar esquema. NOTA: No se aplica la vacuna (Tetravalente y tuberculoso). Esta vacuna requiere un (1) refuerzo al terminar esquema. NOTA: ** se verifica una vez, se puede homologar por una (1) dosis de TIG - Tetravalente Tuberculoso y Colérico, pero no lo contrario. El refuerzo cada cinco (5) años se deberá solicitar al personal que sea contratado con nuevas presentaciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar sus servicios como Médico General en el área de Prioritaria/ Consulta externa - PYD/ Atención Domiciliaria / Salas de cirugía del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09 realizando 378 consultas en el servicio de prioritaria, 378 consultas programadas en el mes en consulta externa y 252 consultas programadas en el mes en PYD, distribuidas semanalmente de acuerdo a la agenda concertada con el supervisor del área. El número de pacientes mensuales programados pueden disminuir según el tiempo que dedique mensualmente a realizar capacitaciones, actualizaciones de protocolos y otras actividades asistenciales propias de la especialidad; estas actividades deben estar reflejadas en el informe de supervisión, de acuerdo a los tiempos establecidos en la Directiva permanente 05 y bajo radicado N°21475 del 20 diciembre 2019.
2. Participar en forma activa y dinámica en la elaboración, actualización y/o corrección de las guías y protocolos de manejo institucionales, presentado las recomendaciones pertinentes.
3. Garantizar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos, en caso de no poder hacerlo deberá informar cuanto antes, con el fin de evitar traumatismos en la



	<p>prestación del servicio.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Deberá propender y garantizar por la seguridad y cuidado de la infraestructura, equipos y elementos que tenga a cargo, en caso de perder algún equipo a su cargo deberá reponerlo.5. Deberán optimizar la utilización de servicios y elementos disponibles para la adecuada prestación del servicio en la red interna que tenga a su disposición. Así mismo se deberá realizar un correcto uso de los bienes, por lo cual no debe utilizar medicamentos o insumos para uso personal sin la debida autorización, ni sacar del servicio elementos, insumos, medicamentos, equipos y demás que no estén debidamente autorizados por el jefe del área donde se encuentre.6. Deberá realizar correcto uso y aseo de las áreas y elementos que se tengan para el bienestar del personal.7. Deberá presentar de manera oportuna y apropiada los informes que llegase a requerir el director del ESM, jefe inmediato y/o supervisor del contrato.8. Es de obligatorio cumplimiento, asistir a reuniones cuando el director del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09, jefe inmediato y/o supervisor del contrato lo considere necesario.9. Informar a los usuarios sobre la existencia y adecuada utilización del servicio de salud en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09.10. Aplicar en todo momento los protocolos de bioseguridad del paciente y atención al usuario.11. Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 posee, el contratista debe cumplir en forma estricta y obligatoria el sistema de referencia y contra referencia establecido en el subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 dentro de la red de atención destinada para tal fin.12. Participar activamente en los diferentes comités técnicos científicos y de vigilancia establecidos en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09, de acuerdo a su especialidad.13. Realizar actividades de los programas de promoción y detección temprana del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 de acuerdo a lo ordenado por parte de la dirección y/o coordinación del servicio.14. Presentar las evaluaciones periódicas de las capacitaciones realizadas y pruebas de conocimientos, según programación, y demostrar capacidad técnica de acuerdo a la profesión so pena terminación unilateral del contrato15. En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizara apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local (Neiva).16. Aplicar análisis, resolución rápida de problemas y eficiencia en su práctica diaria.17. Prestará atenciones y servicios a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares con calidad científica, humana, ética y de responsabilidad social18. Capacidad para identificar, asimilar e interpretar los cambios y actualizaciones técnico científicas avaladas por el ministerio de la protección social en el conocimiento y desarrollo y aplicación de la profesión y ponerlos al servicio de los pacientes.19. Realizar la limpieza y/o mantenimiento de primer escalón de los equipos a cargo y el registro de la hoja de vida del mismo.20. Mantener el servicio y los elementos bajo su cargo en óptimas condiciones de aseo y bajo el correcto uso. deberá responder por los equipos y elementos que sufran algún daño por mal uso durante el horario de servicio en el área asignada.21. Presentar informe mensual de las actividades realizadas, al jefe del área en las fechas establecidas para tal fin, lo cual debe coincidir con los registrados en el sistema.22. Realizar interconsulta y remitir a médicos especialistas cuando se requiera, de acuerdo a las normas de referencia y contra referencia de pacientes.23. Cumplir con las responsabilidades establecidas por el jefe inmediato y/o coordinador del área, estando disponible a la rotación del servicio en donde desempeñará sus actividades de acuerdo a la necesidad del establecimiento de sanidad, teniendo en cuenta la iniciación de actividades dentro del plazo establecido del contrato y la finalización del mismo.24. Participar en forma activa en los diferentes programas de promoción y detección temprana del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 de acuerdo a lo ordenado por parte de la dirección y/o coordinación del servicio, siguiendo la normatividad vigente y que rige el modelo de atención integral en salud.25. Realizar vigilancia activa y notificación de los eventos en salud pública, y así mismo diligenciar de forma adecuada los diferentes formatos asociados al sistema de vigilancia epidemiológica SIVIGILA.26. Elaborar la historia clínica a todo paciente de acuerdo a las normas prescritas por la resolución 1995 de 1999 y normas y/o directivas emitidas por parte de la dirección de sanidad DISAN ejército.27. Elaborar el consentimiento informado a los pacientes en la realización de los procedimientos.28. Velar por el cumplimiento de la política de seguridad del paciente emanada por la dirección de sanidad Ejército y así mismo brindar un servicio humanizado a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.
--	---



	<p>29. Realizar revisión permanente de las guías, protocolos y procesos que se encuentre vigentes en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 y/o aquellos emitidos por parte del ministerio de salud o institución nacional de salud o entidades a fines, a que allá lugar de acuerdo a la finalidad del contrato, garantizando la adherencia a los mismos.</p> <p>30. Responder requerimientos del ente superior (dirección general de sanidad militar, dirección de sanidad Ejército, quinta división, novena brigada) así como también de entes externos como secretaria de salud departamental, secretaria de salud municipal.</p> <p>31. Diligencias formatos de bioestadística de acuerdo instructivo con fines científicos y administrativos. Así mismo de requerirse deberá diligenciar y entregar de forma oportuna los formatos de morbilidad y agendamiento de acuerdo a las fechas emitidas por parte de la dirección del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 y/o el coordinador del área</p> <p>32. Participar en forma activa y diligente en los diferentes comités establecidos en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09.</p> <p>33. Cumplir en forma estricta y obligatoria el sistema de referencia y contra referencia establecido en el subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del establecimiento de sanidad militar dentro de la red de atención destinada para tal fin.</p> <p>34. Realizar prescripción de medicamentos diligenciando formula médica acorde a la normatividad vigente y el acuerdo 080 de 2022 manual único de medicamentos y terapéutica para el subsistema de salud de las fuerzas militares y/o el que se encuentre vigente en el momento de la suscripción del presente contrato, así mismo de las modificaciones que se realicen al mismo durante dicha vigencia.</p> <p>35. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>36. Ordenar los procedimientos, ayudas diagnósticas, terapéuticas y/o insumos necesarios para la atención de los usuarios de acuerdo a lo contenido en el manual de referencia y contrarreferencia y en el manual de autorizaciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 y lo contenido en el acuerdo comercial establecido por la dirección de sanidad con la empresa farmacéutica vigente. así mismo deberá regirse al acuerdo 002 del 2001 en el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, so pena de realizarse llamado de atención y asumir el costo del bien ordenado.</p> <p>37. Las agendas deben ser entregadas trimestralmente, con el visto bueno de la Subdirección Científica y entregas al ara de agendamiento</p> <p>38. Comunicar con 8 días de anticipación mínimo el cambio de agenda y el día para reprogramación de esta dentro del mismo mes.</p> <p>39. Cada profesional debe traer los elementos básicos para la atención del usuario como lo es el fonendoscopio.</p> <p>40. Diligenciar en forma completa y oportuna los formatos establecidos para el trámite del correspondiente pago en caso que así se requiera.</p> <p>41. Participar en las actividades medico laborales de acuerdo a lo coordinado por el jefe del área o sección de medicina laboral del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09.</p> <p>42. Las anteriores obligaciones se realizarán en los diferentes servicios del establecimiento de sanidad militar de acuerdo a la malla de turno asignada por el coordinador del servicio en horario diurnos, nocturno, días hábiles, sábados, domingos y festivos; el número de consultas puede variar de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>43. Promover un ambiente adecuado para la convivencia, el orden y el bienestar laboral dentro de la institución.</p> <p>44. Será causal de terminación unilateral del presente contrato por parte del empleador el no cumplimiento de los compromisos aquí consignados y/o el ser objeto de 03 (tres) llamados de atención en los cuales se evidencie afectación en el adecuado desarrollo de las actividades del servicio asignado, comportamientos o acciones que atenten contra el buen nombre de la institución, el ambiente y la convivencia laboral o afecte la bioseguridad de los usuarios, empleados y funcionarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09.</p> <p>45. Contribuir en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas por los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten</p> <p>46. Y Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p> <p>NOTA: Teniendo en cuenta las obligaciones anteriormente mencionadas el contratista deberá cumplirlas a cabalidad so pena de configurarse un incumplimiento contractual debidamente soportado por el supervisor del contrato, teniendo como consecuencia la declaratoria de incumplimiento contractual , terminación del contrato, imposición de multas y sanciones enmarcados en los postulados del estatuto general de contratación pública sus decretos reglamentarios y demás leyes que lo modifiquen y/o complementen.</p>
--	--



10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO 2026																																																												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	<p>Obligacion Nro.</p> <table border="1" data-bbox="560 304 1502 609"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Tipo documento</th> <th>Nro. radicado</th> <th>Asunto</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INFORME DE SUPERVISION DEL MES JUNIO DEL 2026</td> <td>006</td> <td>INFORME DE ACTIVIDADES COMO MEDICO GENERAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td> <td>JUNIO 2026</td> </tr> </tbody> </table> <p>PROFESIONAL QUE REALIZA ATENCIONES EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y/O PRIORITARIA SEGÚN ASIGNACIÓN CUADRO DE DISPONIBILIDAD DE MEDICOS GENERALES POR CONTRATO Y/O PLANILLA DE AGENDAMIENTO CON INTENSIDAD HORARIA DE (126), REALIZA:</p> <table border="1" data-bbox="560 819 1502 1165"> <thead> <tr> <th></th> <th>MEDICINA GENERAL</th> <th>PRIORITARIA</th> <th>TOTAL</th> <th>NOVEDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HORAS PROGRAMADAS JUNIO DE 2026</td> <td>0</td> <td>126</td> <td>126</td> <td rowspan="2">21 HORAS A FAVOR DEL MES DE ENERO 2026.</td> </tr> <tr> <td>NUMERO CITAS PROMEDIO DEL 14 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2026 SEGÚN REPORTE SALUD SIS.</td> <td>0</td> <td>282</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	Tipo documento	Nro. radicado	Asunto	Fecha	1	INFORME DE SUPERVISION DEL MES JUNIO DEL 2026	006	INFORME DE ACTIVIDADES COMO MEDICO GENERAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	JUNIO 2026		MEDICINA GENERAL	PRIORITARIA	TOTAL	NOVEDADES	HORAS PROGRAMADAS JUNIO DE 2026	0	126	126	21 HORAS A FAVOR DEL MES DE ENERO 2026.	NUMERO CITAS PROMEDIO DEL 14 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2026 SEGÚN REPORTE SALUD SIS.	0	282																																					
Nro.	Tipo documento	Nro. radicado	Asunto	Fecha																																																									
1	INFORME DE SUPERVISION DEL MES JUNIO DEL 2026	006	INFORME DE ACTIVIDADES COMO MEDICO GENERAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	JUNIO 2026																																																									
	MEDICINA GENERAL	PRIORITARIA	TOTAL	NOVEDADES																																																									
HORAS PROGRAMADAS JUNIO DE 2026	0	126	126	21 HORAS A FAVOR DEL MES DE ENERO 2026.																																																									
NUMERO CITAS PROMEDIO DEL 14 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2026 SEGÚN REPORTE SALUD SIS.	0	282																																																											
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (\$48.576.000.00) CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.</p> <table border="1" data-bbox="568 1270 1510 1711"> <thead> <tr> <th>Nro. pago</th> <th>Mes</th> <th>valor contrato</th> <th>Valor pago mensual</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>ENERO 2026</td> <td>\$48.576.000.00</td> <td>N/A</td> <td>\$48.576.000.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ENERO -2026</td> <td></td> <td>\$2.112.000,00</td> <td>\$46.464.000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>FEBRERO-2026</td> <td></td> <td>\$4.224.000,00</td> <td>\$42.240.000.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MARZO-2026</td> <td></td> <td>\$4.224.000,00</td> <td>\$38.016.000.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ABRIL-2026</td> <td></td> <td>\$4.224.000,00</td> <td>\$33.792.000.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MAYO-2026</td> <td></td> <td>\$4.224.000,00</td> <td>\$29.568.000.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JUNIO-2026</td> <td></td> <td>\$4.224.000,00</td> <td>\$25.344.000.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>JULIO-2026</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>AGOSTO-2026</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>SEPTIEMBRE-2026</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>OCTUBRE-2026</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nro. pago	Mes	valor contrato	Valor pago mensual	Saldo	0	ENERO 2026	\$48.576.000.00	N/A	\$48.576.000.00	1	ENERO -2026		\$2.112.000,00	\$46.464.000.00	2	FEBRERO-2026		\$4.224.000,00	\$42.240.000.00	3	MARZO-2026		\$4.224.000,00	\$38.016.000.00	4	ABRIL-2026		\$4.224.000,00	\$33.792.000.00	5	MAYO-2026		\$4.224.000,00	\$29.568.000.00	6	JUNIO-2026		\$4.224.000,00	\$25.344.000.00	7	JULIO-2026				8	AGOSTO-2026				9	SEPTIEMBRE-2026				10	OCTUBRE-2026			
Nro. pago	Mes	valor contrato	Valor pago mensual	Saldo																																																									
0	ENERO 2026	\$48.576.000.00	N/A	\$48.576.000.00																																																									
1	ENERO -2026		\$2.112.000,00	\$46.464.000.00																																																									
2	FEBRERO-2026		\$4.224.000,00	\$42.240.000.00																																																									
3	MARZO-2026		\$4.224.000,00	\$38.016.000.00																																																									
4	ABRIL-2026		\$4.224.000,00	\$33.792.000.00																																																									
5	MAYO-2026		\$4.224.000,00	\$29.568.000.00																																																									
6	JUNIO-2026		\$4.224.000,00	\$25.344.000.00																																																									
7	JULIO-2026																																																												
8	AGOSTO-2026																																																												
9	SEPTIEMBRE-2026																																																												
10	OCTUBRE-2026																																																												



	<table border="1"> <tr> <td>11</td> <td>NOVIEMBRE-2026</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>DICIEMBRE-2026</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$48.576.000.00</td> <td>\$23.232.000,00</td> <td></td> </tr> </table> <p>VALOR AUTORIZADO A PAGAR (\$4.224.000,00) CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE.</p>	11	NOVIEMBRE-2026				12	DICIEMBRE-2026				TOTAL		\$48.576.000.00	\$23.232.000,00		
11	NOVIEMBRE-2026																
12	DICIEMBRE-2026																
TOTAL		\$48.576.000.00	\$23.232.000,00														
13. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	<table border="1"> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>\$48.576.000.00</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR ACUMULADO CANCELADO</td> <td>\$19.008.000,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR A CANCELAR JUNIO/ 2026</td> <td>\$ 4.224.000,00</td> </tr> <tr> <td>SALDO PENDIENTE POR CANCELAR</td> <td>\$ 25.344.000.00</td> </tr> <tr> <td>FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL</td> <td>31 DE DICIEMBRE 2026</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA</td> <td>PAGOS MENSUALES MEDIANTE ABONO A CUENTA DE AHORROS Nro. 07678146131 del BANCO DE BANCOLOMBIA.</td> </tr> </table>	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$48.576.000.00	VALOR ADICIÓN	\$ 0,00	VALOR ACUMULADO CANCELADO	\$19.008.000,00	VALOR A CANCELAR JUNIO/ 2026	\$ 4.224.000,00	SALDO PENDIENTE POR CANCELAR	\$ 25.344.000.00	FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL	31 DE DICIEMBRE 2026	FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	PAGOS MENSUALES MEDIANTE ABONO A CUENTA DE AHORROS Nro. 07678146131 del BANCO DE BANCOLOMBIA.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$48.576.000.00																
VALOR ADICIÓN	\$ 0,00																
VALOR ACUMULADO CANCELADO	\$19.008.000,00																
VALOR A CANCELAR JUNIO/ 2026	\$ 4.224.000,00																
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR	\$ 25.344.000.00																
FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL	31 DE DICIEMBRE 2026																
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	PAGOS MENSUALES MEDIANTE ABONO A CUENTA DE AHORROS Nro. 07678146131 del BANCO DE BANCOLOMBIA.																
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>ENTIDAD</th> <th>VALOR DEL PAGO</th> <th>FECHA DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSION</td> <td>COLFONDOS</td> <td>\$303.200</td> <td>29-05-2026</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>\$236.800</td> <td>29-05-2026</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$46.200</td> <td>29-05-2026</td> </tr> </tbody> </table> <p>PLANILLA No 9505673610 FECHA DE PAGO: 29-05-2026 MES COTIZACIÓN: MAYO 2026 MEDIO DE PAGO: APORTES EN LINEA</p>	OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR DEL PAGO	FECHA DE PAGO	PENSION	COLFONDOS	\$303.200	29-05-2026	SALUD	SANITAS	\$236.800	29-05-2026	ARL	POSITIVA	\$46.200	29-05-2026
OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR DEL PAGO	FECHA DE PAGO														
PENSION	COLFONDOS	\$303.200	29-05-2026														
SALUD	SANITAS	\$236.800	29-05-2026														
ARL	POSITIVA	\$46.200	29-05-2026														
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Oficio remisorio de la documentación dirigida al ordenador del gasto firmado por el supervisor.</p>																



	<p>4. Cuenta de Cobro No. 006.</p> <p>5. Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado – contratista.</p> <p>6. Planilla de pago de salud, pensión y ARL del mes de MAYO 2026.</p>
16. CONSTANCIAS	<p>1. En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>2. Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
17. RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none">• No se presento ningún evento adverso en la prestación del servicio en la presente vigencia.• Se anexa cuadro de turnos para el mes presente, con el VoBo de recibido de la subdirección científica.• No se presento ningun cambio de agenda. <p>Se da continuidad al trámite de la cuenta de cobro del contratista mientras se verifica el cargue del acta de inicio y la aprobación de la poliza a la plataforma del secop.</p>
18. CONCLUSIONES	<p>A LA FECHA CUMPLIO CON EL OBJETIVO CONTRACTUAL ESTIPULADO.</p>

Para constancia se firma en Neiva (Huila), a los veintidos (22) días del mes de Junio del 2026.

Atentamente,



SMSG. CHRYSTIAM JOSE FERNANDEZ BAHAMON
Supervisor Contrato PS- 006 -2026

